

GUIA DE REMISION N° 0154 /2010-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

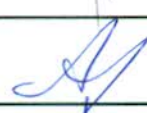
044

Tumbes, 09 de marzo de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0154 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 09 de marzo de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: "Protección del Talud Ribereño Margen Derecha del Río Zarumilla Cerca al Canal Internacional – Sector Bocatoma La Palma", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 27,139.14, con precios vigentes al mes de enero del 2011, incluido 2% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 05 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Artículo Segundo : NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	10 MAR 2011	10:17m	
OFICINA DE ADMINISTRACION	10 MAR 2011	9:30	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	10/03/11	10:16m	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	10 MAR 2011	10:39	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	10.MAR.2011	12h45'	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES**Resolución Directoral N° 154 /2011-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 09 MAR 2011

VISTO:

Oficio N° 102/2011-AG-PEBPT-D.INF de fecha 02 de Marzo del 2011, Oficio N° 023/2011-AG-PEBPT-OPP de fecha 04 de marzo del 2011, Informe N° 081/2011-AG-PEBPT-OAJ de fecha 07 de Marzo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, debido al aumento del caudal del río Zarumilla en un tramo del talud ribereño cerca a la Bocatoma La Palma y al Canal Internacional se produjeron erosiones significativas por el aumento del caudal del río, poniendo en peligro la infraestructura del Canal y la Bocatoma requiriéndose urgente trabajos de protección con enrocados en un tramo erosionado de 20m de largo, por 5m de alto y 2.0m de espesor.

Que, Oficio N° 102/2011-AG-PEBPT-D.INF del 02 de marzo del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita, entre otros, la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Protección del Talud Ribereño Margen Derecha del río Zarumilla Cerca al Canal Internacional – Sector Bocatoma La Palma", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.27,139.14 (Veintisiete mil ciento treinta y nueve con 14/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de enero del 2011, incluido 2% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 05 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Oficio N° 023/2011-AG-PEBPT-OPP de fecha 04 de marzo del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación informa que mediante Certificación Presupuestal N° 034-2011-AG-PEBPT-OPP y N° 007-2011-AG-PEBPT-OPP se certificó una disponibilidad presupuestal de S/.100,000.00 para Gastos por la Compra de Bienes, S/.100,000.00 para la Contratación de Servicios y S/.117,054.00 para los gastos por la contratación de personal respectivamente correspondiente al **Mantenimiento y Operación de la Infraestructura Mayor de Riego del Canal Internacional Zarumilla.**

Que, con Informe N° 081/2011-AG-PEBPT-OAJ del 07 de marzo del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que el Expediente Técnico cuya aprobación solicita la Dirección de Infraestructura cumple con los requisitos que

Resolución Directoral N° 154/2011-AG-PEBPT-DE

exige artículo 1 inciso 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que trata de Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, razón por la cual opina por la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Protección del Talud Ribereño Margen Derecha del Rio Zarumilla Cerca al Canal Internacional – Sector Bocatoma La Palma", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.27,139.14 (Veintisiete mil ciento treinta y nueve con 14/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de enero del 2011, incluido 2% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 05 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

Que, el artículo 1 inciso 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que trata de Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, prescribe: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico; aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra...."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: "Protección del Talud Ribereño Margen Derecha del Rio Zarumilla Cerca al Canal Internacional – Sector Bocatoma La Palma", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.27,139.14 (Veintisiete mil ciento treinta y nueve con 14/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de enero del 2011, incluido 2% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 05 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo